

## **Archivo de Observaciones**

En nuestra opinión, el Centro de Enseñanza de Lenguas, presenta razonablemente el registro de sus operaciones, sin embargo deberá reforzar su control interno en forma general.

Los resultados anteriormente expuestos se acreditan con cédulas narrativas, cédulas analíticas y cédulas sumarias, arqueos, inventarios físicos, documentación proporcionada por las Dependencia de la Administración Central y por el Centro de Enseñanza de Lenguas.

De las observaciones derivadas se solicita al titular de la dependencia auditada se presenten las acciones o aclaraciones que atiendan a las mismas en un plazo no mayor de 15 días hábiles conforme al calendario de labores de la UAEMéx.

En espera de que ésta información le sea de utilidad, estando a sus órdenes para cualquier aclaración y apoyo en la implantación de los instrumentos aplicables.